

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE INICIO DE RODAJE PARA REALIZADORES BENEFICIARIOS DE CONVENIOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES
Institución	INSTITUTO DE FOMENTO A LA CREATIVIDAD Y LA INNOVACIÓN
Descripción	<p>El certificado de inicio de rodaje es el documento que acredita que el proyecto cinematográfico, en el marco del Acuerdo Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica (AICC), se encuentra en un término no menor a diez (10) días antes del primer día de rodaje.</p> <p>Las empresas audiovisuales ecuatorianas legalmente constituidas, que estén realizando un proyecto cinematográfico en Coproducción y que están próximos a iniciar el rodaje.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Tramite dirigido a empresas audiovisuales ecuatorianas legalmente constituidas, que estén realizando un proyecto cinematográfico en Coproducción y que están próximos a iniciar el rodaje.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de verificación para inicio de rodaje
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de Solicitud de Certificación de Inicio de Rodaje (Anexo 2) debidamente suscrito por el coproductor ecuatoriano.2. Copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón correspondiente; o, en su defecto, el documento que acredite la representación legal de la persona jurídica.3. En el caso de personas autorizadas, copia del poder otorgado ante notario público para la gestión del trámite.4. En caso de no contar con el certificado de reconocimiento previo de coproducción de proyectos cinematográficos, se deberá adjuntar una copia del contrato o contratos de coproducción con la información detallada en el literal d), artículo 15, del instructivo.5. Copia a color del registro del guion emitido por el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) o, documento que certifique la titularidad de la obra en el país de origen, debidamente certificado.6. Plan de rodaje suscrito por todos los coproductores. <p>Requisitos Específicos:</p>

¿Cómo hago el trámite?

1. De lectura al Instructivo de como llenar el certificado
2. Descargar formulario de solicitud
3. Ingresar información con datos requeridos
4. Los requisitos y el formulario deben ser escaneados y enviados digitalmente a la dirección de correo ""Certificaciones Audiovisuales" <certificacionesaudiovisuales@creatividad.gob.ec>
5. Esperar la respuesta a este trámite se recibirá a través de correo electrónico en un plazo de 5 días

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Av. Atahualpa OE1-109 y Av. 10 de agosto,
Edificio antiguo BEDE, piso 3
Lunes a viernes 8:30 - 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Fomento Cinematográfico y Audiovisuales
Correo Electrónico: certificacionesaudiovisuales@creatividad.gob.ec
Teléfono: Teléfono:(02) 3931250 ext: 1509

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	1

2024 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2024	01	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	1
2019	12	0	0
2019	11	0	1
2019	10	0	1
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	1
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	3
2017	12	0	4